

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
 PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

Tabla de contenido

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. RESPONSABLES	2
4. DEFINICIONES	2
5. ABREVIATURAS	4
6. CONTENIDO	4
6.1. ECOSISTEMA PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	5
6.1.1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	5
6.1.2. Líder de la Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.....	6
6.1.3. Equipo Técnico de Política MIPG	6
6.1.4. Laboratorio de Innovación - Minvivienda Lab	7
6.1.5. Equipo de Propuestas	9
6.2. MECANISMOS	10
6.2.1. Planeación y seguimiento	11
6.2.2. Gestión del conocimiento	13
6.2.2.1. Repositorios de conocimiento explícito	13
6.2.2.2. Gestión del conocimiento tácito	14
6.2.2.3. Acciones para cerrar brechas de conocimiento	14
6.2.2.4. Investigación y Analítica Institucional	16
6.2.3. Gestión de la Innovación	17
6.2.3.1. Identificación de problemas y retos de innovación	17
6.2.3.2. Gestión de proyectos de innovación abierta	18
6.2.3.3. Gestión de proyectos de innovación en el marco del Plan de Bienestar social e Incentivos.	18
6.2.3.4. Innovación Pública digital y soluciones tecnológicas	20
6.2.4. Gestión de la cultura organizacional	20
7. CONTROL DE CAMBIOS	21

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

1. OBJETIVO

Definir el ecosistema de actores y los mecanismos operativos que establecen la ruta para implementar la política gestión del conocimiento y la innovación en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que permita diseñar y ejecutar soluciones adecuadas a las necesidades de sus grupos de valor.

2. ALCANCE

Comprende la definición de roles, responsables y mecanismos para que los procesos del SIG gestionen el conocimiento y la innovación en el marco de la misión y competencias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

3. RESPONSABLES

El manual se debe implementar por todos los procesos del Sistema Integrado de gestión (SIG). La definición de responsabilidades específicas se desarrollará en la sección "Actores institucionales", no obstante, las dependencias que lideran la gestión estratégica y operativa son:

- Oficina Asesora de Planeación (OAP), líder de los procesos de Direccionamiento Estratégico y Seguimiento y Mejora Continua. El liderazgo se desplegará través del Grupo de Innovación y Mejoramiento Institucional.
- Grupo de Talento Humano (GTH), líder del proceso Gestión Estratégica del Talento Humano.
- Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), líder del proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

4. DEFINICIONES

El marco de referencia general es la Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación 2022-2031, documento Conpes 4069 del 20 de diciembre de 2021.

Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación: actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la producción, promoción, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos. (Conpes 4069)

Innovación: introducción de un producto o proceso nuevo o significativamente mejorado que difiere significativamente de los productos o procesos previos de

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

la unidad y que ha sido puesto a disposición de los usuarios potenciales (producto) o puestas en funcionamiento (proceso) por la unidad. (Conpes 4069)

Investigación básica: trabajos teóricos o experimentales que se emprenden principalmente para adquirir nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin tener el propósito de otorgarles alguna aplicación o utilización específica. (Conpes 4069)

Investigación aplicada: desarrollo de trabajos originales para adquirir nuevos conocimientos sobre un objetivo o propósito específico práctico. A través de la investigación aplicada se determinan los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o nuevas formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados. (Conpes 4069)

Desarrollo experimental: trabajos sistemáticos basados en los conocimientos adquiridos de la investigación y la experiencia práctica, o la producción de nuevos conocimientos orientados a la fabricación de nuevos productos o procesos, o la mejora de los existentes. El desarrollo experimental es la fase en la que el conocimiento general se pone a prueba para establecer el potencial de sus aplicaciones específicas, para llevar un proceso a un final exitoso. (Conpes 4069)

Laboratorios de Innovación: es un equipo de trabajo multidisciplinario enfocado al mejoramiento continuo y al desarrollo institucional a través del pensamiento creativo y la experimentación. Se entiende como un espacio que fomenta los procesos de innovación de manera colaborativa y como escenarios que fomentan comportamientos creativos y permiten el apoyo a proyectos novedosos mediante el aprovisionamiento de recursos necesarios e instalaciones de visualización y prototipado, con capacidad para configurar (modelar) proyectos. Lewis y Moultrie (2005)

Cultura de Innovación: son acciones que promueven la creatividad y el mejoramiento continuo dentro de una empresa, incentivando a los empleados de las distintas áreas a tener ideas que se alejen de lo tradicional para crear una nueva forma de trabajar. Manual de Oslo (2018)

Valor Diferencial: El valor diferencial es una estrategia que utiliza una institución o proyecto que busca producir y vender productos y servicios que se perciban como únicos y originales, que sean difícil de imitar y que le permitan alcanzar una ventaja competitiva por medio de la diferenciación frente a la competencia. Michael Porter (1980)

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

Soluciones Tecnológicas: Son herramientas tecnológicas que facilitan procesos de trabajo en las empresas. y permiten resolver necesidades y problemáticas mediante el uso operativo y estratégico de la tecnología. Idris Mootee (2014)

Generación de capacidades: Es el fortalecimiento y afianzamiento de nuevos conocimientos y habilidades para el mejoramiento continuo de las personas y de las instituciones, el proceso de generación de capacidades de innovación integra desde una perspectiva sistémica, los procesos de investigación y desarrollo, formación y transferencia, innovación organizacional y difusión y socialización de resultados. Arthur A Thompson (2012)

Soluciones de Diseño Estratégico: En el campo de la innovación consiste en encontrar oportunidades para ofrecer las soluciones más relevantes y precisas a la organización pudiendo mejorar o renovar lo ya existente. Manual de Oslo (2018)

5. ABREVIATURAS

CTI: Ciencia tecnología e Innovación
DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública
DNP: Departamento Nacional de Planeación.
EIP: Equipo de Innovación Publica.
FURAG: Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión
GCI: Gestión del Conocimiento y la Innovación
GTH: Gestión Estratégica del Talento Humano.
I+D: Investigación y Desarrollo
I+D+i: Investigación más Desarrollo más Innovación.
IMI: Innovación y Mejoramiento Institucional.
LAB: Laboratorio.
MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio
OAP: Oficina Asesora de Planeación.
OTIC: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
PMV: Proceso Mínimo Viable.
SIG: Sistema Integrado de Gestión

6. CONTENIDO

Implementar la política gestión del conocimiento y la innovación busca facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que, a través de

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo¹.

Para lograr este propósito, el MVCT debe generar conocimiento a través de mecanismos que permitan idear, investigar, experimentar e innovar en su quehacer cotidiano para fortalecer la formulación e implementación de sus políticas públicas. Estas actividades están enmarcadas en la Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación 2022-2031, cuyo propósito es incrementar la contribución de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible, del país, con un enfoque diferencial, territorial, y participativo².

En este sentido, es necesario establecer el esquema operativo que servirá como hoja de ruta para que todos los procesos del SIG implementen las acciones de manera organizada.

6.1. Ecosistema para la gestión del conocimiento y la innovación

Comprende el conjunto de instancias y dependencias que se encuentran mutuamente relacionadas y colaboran entre sí para desarrollar y consolidar la gestión del conocimiento y la innovación del MVCT.

6.1.1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)

Presidido por la Secretaría General del Ministerio, es la máxima instancia encargada de establecer las reglas, condiciones, políticas y metodologías para implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en consecuencia, la política Gestión del Conocimiento y la Innovación, a través de las siguientes funciones:

- Liderar la implementación del MIPG.
- Definir los responsables de liderar la implementación de las políticas dentro del MVCT.
- Hacer seguimiento de acciones implementadas para la operación y mejora del MIPG.
- Promover acciones de autodiagnóstico de las políticas del MIPG.
- Presentar los informes que requieran instancias, entidades u organismos de control.
- Estudiar las recomendaciones recibidas de cualquier actor.

¹ Manual Operativo MIPG Versión 5. DAFP, 2023. Pág 107

² Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación 2022-2031, documento Conpes 4069, 2021. Pág 11

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

- Recomendar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mejoras del MIPG que puedan generar cambios o ajustes a la estructura de control del MVCT.

6.1.2. Líder de la Política Gestión del Conocimiento y la Innovación

Corresponde a la Oficina Asesora de Planeación que, a través del Grupo de Innovación y Mejoramiento Institucional, es la dependencia designada por el CIGD para orientar y garantizar la implementación de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación través de las siguientes acciones:

- *Planear la implementación:* Implica realizar el diagnóstico del estado de implementación de la política y formular planes estratégicos, operativos o de mejoramiento y los instrumentos de medición para evaluar avances y resultados.
- *Establecer lineamientos internos:* Corresponde a la definición o actualización de lineamientos y documentación necesaria para la implementación de la política (como políticas, guías, procedimientos, formatos, comunicaciones internas) y su inclusión en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) a través del aplicativo Sistema de Planeación y Gestión (SPG).
- *Implementar acciones, realizar seguimiento y responder solicitudes de información:* Implica ejecutar acciones de su competencia, hacer seguimiento a las acciones adelantadas por el equipo de política MIPG, en el marco de los planes y solicitudes de información, garantizando la consolidación de información veraz y respaldada en evidencias. El origen de las principales solicitudes de información proviene del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), Reporte del FURAG, Autodiagnósticos, Avance de planes de mejoramiento, Sociedad civil, entes de control y entidades líderes de políticas.
- *Representar y liderar el Equipo de Política MIPG:* Implica la representación del Ministerio y del Equipo de Política MIPG ante instancias y eventos internos o externos que tengan que ver con la implementación de la política asignada. También se incluyen las actividades necesarias para articular, motivar y hacer seguimiento a los procesos que conforman el Equipo de Política MIPG con el fin de implementar los planes formulados.

6.1.3. Equipo Técnico de Política MIPG

Es el grupo de colaboradores designados como representantes de los procesos y dependencias que, a juicio del líder de política, deben apoyar la ejecución de

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

lineamientos y acciones requeridas para la implementación integral de políticas del MIPG y es responsable de:

- Participar en la formulación de los planes y en las mesas de trabajo en las que sea requerido por el líder la política.
- Cumplir los compromisos o actividades que queden bajo su responsabilidad, y reportar los avances y evidencias de su cumplimiento al líder de política.

Los procesos encargados principalmente de implementar dichas acciones, en materia de gestión del conocimiento y la innovación, son:

- Direccionamiento estratégico
- Seguimiento y mejora continua
- Gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones
- Gestión estratégica del talento humano
- Gestión de comunicaciones internas y externas
- Gestión de recursos físicos
- Gestión documental
- Gestión a la política de espacio urbano y territorial
- Gestión política de agua potable y saneamiento básico
- Gestión a la política de vivienda

6.1.4. Laboratorio de Innovación - Minvivienda Lab

Es el equipo de trabajo multidisciplinario encargado de gestionar espacios, recursos y proyectos que fomenten únicamente los procesos de innovación del MVCT con enfoque de pensamiento creativo, experimentación y trabajo colaborativo.

Objetivo

Promover iniciativas de innovación y mejoramiento institucional de alto valor que permitan optimizar la gestión, el desempeño y el impacto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Líneas de trabajo:

- Diseño de soluciones estratégicas: Soluciones novedosas y creativas que permitan la innovación en productos, servicios y procesos para resolver problemáticas del MVCT desde una perspectiva centrada en

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

los ciudadanos. Incluye el apoyo en procesos de ideación, prototipado experimentación y validación de las soluciones.

- Diseño y adquisición de soluciones tecnológicas: Diseño, desarrollo o adquisición de las Tecnologías de Información y Comunicación que se requieran para implementar innovaciones en productos, servicios y procesos.
- Generación de Capacidades: Fortalecimiento de habilidades estratégicas del talento humano del MVCT a través de procesos de formación y capacitación.

Integrantes

Oficina Asesora de Planeación: dependencia encargada de liderar los procesos de Direccionamiento Estratégico y Seguimiento y Mejora Continua, apoya el diseño de soluciones estratégicas, a partir de las siguientes actividades:

- Generar lineamientos estratégicos y operativos para la implementación del MIPG
- Administración del Minvivienda LAB
- Asesoría en actividades de ideación, prototipado y formulación de proyectos de innovación
- Articulación de iniciativas de mejora con la operación por procesos del SIG
- Liderar procesos y actividades para la gestión del Cambio Organizacional
- Liderar procesos y actividades para la gestión del conocimiento y la innovación

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: dependencia encargada liderar el proceso de Gestión de TIC, apoya el diseño y adquisición de soluciones tecnológicas, a partir de las siguientes actividades:

- Asesoría en actividades de ideación, prototipado y formulación de proyectos de innovación pública digital.
- Gestionar el portafolio de proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC).
- Gestionar la demanda de las necesidades tecnológicas que presentan las dependencias del Ministerio.
- Gestión de recursos y procesos contractuales para la generación y mantenimiento de soluciones tecnológicas.
- Implementar estrategias que permitan el adecuado uso y apropiación de las tecnologías disponibles.

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

Grupo de Talento Humano: dependencia encargada de liderar el proceso de Gestión Estratégica del Talento Humano, genera capacidades para la gestión del conocimiento y la innovación, a partir de las siguientes actividades:

- Actividades de formación, desarrollo y fomento de habilidades del talento humano alineadas con las necesidades estratégicas.
- Gestión de incentivos y estímulos para promover la innovación y el mejoramiento institucional.
- Gestión de espacios y recursos para identificar, crear y compartir conocimiento relevante del Ministerio.

6.1.5. Equipo de Propuestas

Es un equipo creado por la resolución 0808 del 5 de septiembre de 2023 para dar cumplimiento a los acuerdos sindicales de las vigencias 2022 y 2023, encargado de gestionar propuestas de los empleados para mejorar la gestión institucional.

Objetivo

Recibir y revisar propuestas presentadas por parte de los servidores del MVCT que propendan por el mejoramiento de las funciones misionales, operativas y planes de bienestar de la entidad, con el fin de ser analizadas por la Administración.

Integrantes

- Coordinador del Grupo de Talento Humano.
- Un (1) servidor del MVCT elegido por votación de todos los funcionarios.
- Un (1) servidor del MVCT designado por el sindicato.

Deberes

- Asistir a las reuniones citadas
- Revisar las propuestas entregadas por los servidores de la entidad.
- Invitar a las reuniones del Equipo de propuestas a los responsables de los procesos y/o actividades o a cualquier persona que sea necesaria para llevar a buen término cada propuesta presentada.
- Comunicar al Despacho del Ministro y la Secretaría General, las propuestas presentadas por los servidores.

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

6.2. Mecanismos

Usando la analogía de una máquina, gestionar el conocimiento y la innovación implica gestionar un sistema cuyas partes deben interactuar de manera articulada para lograr los resultados esperados. Por ello, los mecanismos son agrupaciones de componentes móviles vinculados entre sí a través de diversas clases de uniones que permiten al sistema transmitir fuerzas y movimientos.

A continuación, se definen los mecanismos y su articulación y posteriormente, en secciones independientes se detallan las acciones que se deben realizar en cada componente, su temporalidad y los actores responsables de gestionar los recursos y liderar su funcionamiento:

- a. *Planeación y seguimiento*: define las gestiones, productos y resultados que se espera lograr para apoyar el cumplimiento de la planeación estratégica del Ministerio. Se complementa con acciones permanentes de seguimiento que permiten validar el cumplimiento de lo planeado y brindar alertas para corregir el curso de acción o realizar cambios según las circunstancias que se vayan presentando.
- b. *Gestión del conocimiento*: para lograr los resultados definidos en la planeación estratégica, además de los recursos físicos y financieros, es necesario disponer de habilidades y conocimientos adecuados. Este mecanismo permite identificar y gestionar el conocimiento requerido para tal propósito.

El mecanismo inicia con la identificación del conocimiento requerido por el Ministerio, considerado como relevante, para llevar a cabo su misión y metas estratégicas; posteriormente, se contrasta con el conocimiento disponible en sus colaboradores (conocimiento tácito) y el que se encuentra en medios físicos y digitales (conocimiento explícito); finalmente, se identifican las brechas que se deben gestionar para obtener el conocimiento necesario.

La gestión de estas brechas de conocimiento se realiza a través de diversas acciones como formación, investigación, analítica de datos y gestión del riesgo de fuga de capital intelectual, entre otras.

- c. *Gestión de la Innovación*: a partir de la generación, captura, evaluación, distribución y aplicación del conocimiento, se facilita la apropiación de nuevas y mejores prácticas de gestión que permiten la innovación institucional y el desarrollo de respuestas más efectivas para la garantía

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

de los derechos ciudadanos con la introducción de productos, servicios o procesos nuevos o significativamente mejorados.

Este mecanismo inicia con la identificación de problemáticas que no se han podido resolver con las formas tradicionales de gestión, a partir de las cuales se definen retos de innovación. A partir del reto, usando el conocimiento tácito y explícito disponible, se desarrollan metodologías que permiten generar ideas innovadoras y el diseño de prototipos, desarrollos y soluciones que, después de ser validadas con los usuarios, permiten resolver las problemáticas identificadas.

La gestión de la innovación se realiza a través de diferentes acciones e incentivos que permiten la identificación de problemáticas institucionales y retos de innovación, asesoría en la formulación y ejecución de proyectos, formación y gestión de equipos de trabajo innovadores, gestión de proyectos de innovación abierta con la participación de actores internos y externos y la adquisición de nuevas soluciones tecnológicas, entre otras.

- d. *Gestión de la cultura organizacional*: Finalmente, es necesario desarrollar una cultura organizacional que facilite el desarrollo de los tres mecanismos anteriores. En esta categoría se desarrollan acciones que promueven valores y dinámicas que nutren el ecosistema con personas y procesos capaces de enfocarse en las necesidades y expectativas de los grupos de valor, experimentar, ser tolerantes al error, adaptarse a los cambios y evoluciones del entorno y al uso de tecnologías emergentes.

La gestión de cultura organizacional se realiza a través acciones como gestión del cambio organizacional; disposición de una caja de herramientas y estrategia de comunicación unificadas para la gestión del conocimiento y la innovación; gestión de alianzas con actores externos; participación en redes de conocimiento y eventos especializados, entre otros.

6.2.1. Planeación y seguimiento

La definición de planes y mecanismos de seguimiento se realiza de acuerdo con lo dispuesto para todas las políticas del MIPG en la Guía para la implementación del MIPG (DET-G-02). A continuación, se resaltan los principales elementos.

Reporte FURAG: según lo disponga el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que generalmente es entre febrero y marzo de cada año, se debe reportar Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

(FURAG). la responsabilidad sobre la información reportada está en cabeza del Ministro y la consolidación y reporte están encabeza de la Oficina Asesora de Planeación (OAP). Una vez diligenciado el FURAG, la OAP debe identificar las brechas de cumplimiento asociadas con la política GCI.

Diligenciamiento de autodiagnósticos: Los autodiagnósticos se aplicarán en los tiempos y condiciones definidas por la OAP del MVCT, de acuerdo con las prioridades definidas en la planeación de cada vigencia y se realizarán teniendo en cuenta los autodiagnósticos publicados por el DAFP en el micrositio del MIPG.

El propósito de realizar los autodiagnósticos es identificar oportunidades de mejora, por lo cual es necesario garantizar objetividad y evidencias que soporten las respuestas. Por ello, se realizan las siguientes actividades:

- Definir Equipo Técnico de Política MIPG: La OAP revisa los miembros del Equipo Técnico de Política definidos en la sección 6.1.3 de este documento y si lo considera necesario ajusta su conformación. Es importante anotar que este equipo es responsable de implementar toda la política de GCI e incluye los actores asociados al Minvivienda Lab y al Equipo de Propuestas.
- Direccionamiento de preguntas del autodiagnóstico: la OAP analiza las preguntas del autodiagnóstico y establece qué miembros del Equipo Técnico de Política deben responder y aportar evidencias. Posteriormente, envía comunicación a las dependencias responsables solicitando la información.
- Revisión de respuestas: Con base en la información reportada, la OAP consolida las respuestas y convoca una mesa de trabajo con el Equipo Técnico de Política para validar el resultado del autodiagnóstico y definir el nivel de implementación de la política.

Formulación de la planeación: De acuerdo con las prioridades definidas en la planeación de cada vigencia, la OAP definirá los tiempos y condiciones para la formulación y seguimiento de planes que permitan cerrar las brechas identificadas en el FURAG y en los autodiagnósticos.

Para la formulación de planes, la OAP como líder de política y en coordinación con los miembros del "Equipo Técnico de la política GCI", priorizará acciones que den respuesta a las brechas de cumplimiento identificadas en el diligenciamiento del FURAG y aquellos aspectos que obtuvieron menores puntajes en el autodiagnóstico.

Monitoreo y seguimiento: se realizará en los términos y condiciones definidas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para el Plan de Acción

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

Institucional (PAI) y para los planes de mejoramiento que se establezcan con ocasión del FURAG.

6.2.2. Gestión del conocimiento

La gestión del conocimiento se realiza mediante los siguientes instrumentos y acciones:

6.2.2.1. Repositorios de conocimiento explícito

Corresponde al repositorio del conocimiento que puede ser estructurado, almacenado y distribuido en medios físicos y digitales. Hablamos por tanto de documentos escritos, videos, grabaciones, procedimientos, manuales e información almacenada en bases de datos, entre otros. La gestión de este conocimiento está a cargo de la OAP por medio de dos instrumentos:

Documentación del SIG: corresponde a los documentos de carácter interno que describen y establecen orientaciones para la operación de los procesos de la entidad, y por documentos externos que regulan, orientan y permiten el control del SIG. Aquí se encuentran los siguientes tipos documentales: normograma que recoge la normativa que regula el quehacer del Ministerio, Caracterizaciones, Manuales, Políticas, Procedimiento, Instructivos, Guías, Formatos y Plantillas.

La actualización de los documentos se realiza de manera permanente, según las necesidades de cada proceso, que se gestiona, publica y consolida mediante el aplicativo Sistema de Planeación y Gestión (SPG) en el siguiente enlace: https://spg.minvivienda.gov.co/portal/buscar_documentos.php

Centro del conocimiento: corresponde al conocimiento explícito que no hace parte del SIG y son referentes para la gestión institucional. El inventario comprende estudios, informes de seguimiento, documentos conceptuales y metodológicos internos y externos clasificados según las temáticas a cargo de las áreas misionales. El repositorio se encuentra en el siguiente enlace: [Centro del conocimiento \(sharepoint.com\)](#)

La actualización del inventario es liderada por la OAP y se realiza usando el formato DET-F-21 (Formato del inventario de conocimiento explícito) y su correspondiente instructivo DET-I-05 (Diligenciamiento Formato Inventario Conocimiento Explícito).

Inventario Buenas prácticas y Lecciones aprendidas: Se cuenta con la identificación de buenas prácticas desarrolladas por entidades de carácter

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

público, del orden nacional, regional, municipal y distrital, las cuales han sido premiadas o galardonadas debido a su gestión, implementación o impacto frente a sus grupos de valor o grupos de interés.

La actualización de este inventario está a cargo de la OAP y se debe realizar anualmente. El repositorio se encuentra en el siguiente enlace: [Centro del conocimiento \(sharepoint.com\)](#)

6.2.2.2. Gestión del conocimiento tácito

Corresponde al conocimiento que forma parte de nuestro modelo mental, fruto de nuestra experiencia personal e involucra factores intangibles como las creencias, valores, puntos de vista y la intuición. Por ello, el conocimiento tácito no se puede estructurar, almacenar ni distribuir a escala organizacional.

La gestión de este conocimiento está a cargo del Grupo de Talento Humano y se actualiza de manera permanente por medio del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), administrado por el DAFP desde el año 2010 con el fin de compilar información de gestión del talento humano al servicio del Estado Colombiano.

El Grupo de Talento Humano también tiene la responsabilidad de caracterizar el Talento Humano y gestionar el Plan Anual de Vacantes y de Recursos Humanos para efectos de la asignación del talento humano en las diferentes dependencias del Ministerio.

Finalmente, el Grupo de Talento Humano también es el responsable de gestionar el riesgo de fuga de capital intelectual mediante los procedimientos, políticas, guías, formatos definidos para el proceso, así como, mediante los controles y acciones definidas en el mapa de riesgos del proceso y bajo los lineamientos definidos en la política y metodología de administración del riesgo del MVCT.

Frente a los activos de información y la gestión del conocimiento tácito asociada a los contratistas, serán los supervisores de los contratos quienes salvaguarden la información conforme a los lineamientos del proceso de Gestión Contractual.

6.2.2.3. Acciones para cerrar brechas de conocimiento

Teniendo en cuenta las necesidades de conocimiento que se van presentando para atender las metas estratégicas del MVCT, se cuenta con los siguientes instrumentos para fortalecer las capacidades de los colaboradores del Ministerio.

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

Plan Institucional de Capacitación (PIC): A cargo del Grupo de Talento Humano, se formula cada vigencia a partir del diagnóstico de necesidades de aprendizaje, mediante el cual se identifican las temáticas que permitirán desarrollar competencias individuales y colectivas en los servidores.

La priorización de temáticas se realiza a los siguientes ejes temáticos: Gestión del Conocimiento y la Innovación; Creación de Valor Público; Transformación Digital; y Probidad y Ética de lo Público.

Programa de Formadores Internos: es una iniciativa a cargo del Grupo de Talento Humano y está regulada por la resolución 0554 del 7 de julio de 2023, corresponde a la gestión adelantada por los colaboradores del ministerio que conforman el grupo de formadores internos, quienes con sus conocimientos desarrollan programas de formación alineados con las necesidades identificadas en el PIC con periodicidad anual.

Jornadas de inducción y reinducción: actividades a cargo del Grupo de Talento Humano que buscan promover un equipo de trabajo con un alto sentido de pertenencia y enfocar los esfuerzos hacia el cumplimiento de los requerimientos necesarios para la prestación de servicios de calidad y el mejoramiento continuo del Ministerio.

La inducción está dirigida a los servidores públicos nuevos que ingresan a la entidad y la reinducción está dirigida a todos los colaboradores. La inducción se realiza cada vez que ingresa un nuevo servidor y la reinducción realiza cada dos años o cada vez que se produzcan cambios

Estas actividades se realizan mediante sesiones en las que se informa sobre los planes, programas y estrategias, la estructura organizacional, la normativa y los cambios internos del Ministerio.

Estrategia de Uso y Apropiación de TI: Está a cargo de la Oficina TIC y se actualiza anualmente de manera articulada con el PIC. Señala la ruta a seguir para lograr que los colaboradores del Ministerio entiendan e identifiquen las oportunidades que el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones disponibles les brindan en el ámbito laboral y personal.

Oferta institucional de formación gratuita de otras entidades públicas: articulado con el Plan Institucional de Capacitación, el Grupo de Talento Humano gestiona la oferta académica de otras entidades estatales como el SENA, DAFP, ESAP, Mintic, entre otras.

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

6.2.2.4. Investigación y Analítica Institucional

Analítica institucional: Corresponde al análisis de los datos que producen actores internos y externos relacionados con la gestión institucional y cuyos resultados se consignan en estudios de carácter estadístico o económicos clasificados en análisis descriptivos, de causalidad, predictivos o prescriptivos.

Estos análisis son realizados mayoritariamente por áreas misionales con el apoyo de la Oficina TIC que es la dependencia encargada de habilitar las tecnologías requeridas para el análisis de datos, de acuerdo con los lineamientos de la Guía metodológica para la gestión de la demanda de tecnología e innovación (GTI-G-03)

La consolidación de estos estudios se realiza en los tiempos y condiciones definidas por la OAP para gestionar el inventario de conocimiento explícito, que se encuentra en el siguiente enlace: [Centro del conocimiento \(sharepoint.com\)](#)

Gestión de necesidades de investigación: Si bien las investigaciones son realizadas mayoritariamente por áreas misionales, corresponde a la OAP como líder de política orientar la identificación de necesidades de investigación y gestionarlas. Por ello elaboró el Manual para formular preguntas de investigación y retos de innovación (DET-M-02) y el Formato para la identificación necesidades de investigación (DET-F-40). Los mecanismos que usa para identificar las necesidades de investigación son:

1. Publicación abierta del manual y formatos para que sean diligenciados por cualquier ciudadano o colaborador en la sección Colaboración e Innovación Abierta del sitio web del Ministerio, complementado con la socialización en correo institucional y redes sociales para que accedan al siguiente enlace URL: [Colaboración e Innovación Abierta | Minvivienda](#)
2. Solicitud de necesidades de investigación a las dependencias del ministerio mediante correo electrónico.

Las preguntas de investigación tendrán los siguientes destinos, dependiendo de su complejidad, capacidad técnica y financiera de las dependencias a cargo.

- Ejecución por las mismas dependencias en la siguiente vigencia.
- Banco de preguntas de investigación que pueden ser desarrolladas por instancias internas o externas al MVCT.

Una vez identificadas las necesidades de investigación, la OAP debe liderar la priorización y definición de investigaciones que se van a incorporar a la

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

planeación estratégica de cada vigencia, así como la organización de repositorios y acciones de socialización de los resultados y su incorporación a procesos de toma de decisiones o innovación. estas actividades se realizan juntamente con los procesos de Gestión Documental y de Gestión de TIC.

6.2.3. Gestión de la Innovación

Los procesos de innovación son liderados por el Minvivienda Lab y se realizan a través de los siguientes mecanismos:

6.2.3.1. Identificación de problemas y retos de innovación

El primer paso para generar procesos de innovación es la identificación de retos que permiten resolver las principales problemáticas institucionales. Para ello, la OAP como líder de política elaboró el Manual para formular preguntas de investigación y retos de innovación (DET-M-02) y el Formato para la identificación retos de innovación (DET-F-41), mediante los cuales se identifican los problemas u oportunidades que originan el reto, los Grupo(s) de valor y/o grupo(s) de Interés afectados, el lugar de ejecución y los beneficios esperados, entre otros aspectos. Al igual que las necesidades de investigación, los mecanismos que usa para identificar los retos de innovación son:

1. Publicación abierta del manual y formatos para que sean diligenciados por cualquier ciudadano o colaborador en la sección Colaboración e Innovación Abierta del sitio web del Ministerio, complementado con la socialización en correo institucional y redes sociales para que accedan al siguiente enlace URL: [Colaboración e Innovación Abierta | Minvivienda](#)
2. Solicitud de necesidades de investigación a las dependencias del ministerio mediante correo electrónico.

Los retos de innovación tendrán los siguientes destinos, dependiendo de su complejidad, capacidad técnica y financiera de las dependencias a cargo.

- Ejecución por las mismas dependencias en la siguiente vigencia.
- Banco de retos de innovación que pueden ser desarrolladas por instancias internas o externas al MVCT.

Una vez identificados los retos de innovación, el Minvivienda Lab debe liderar la priorización y definición de retos que se van a incorporar a la planeación estratégica de cada vigencia, así como la organización de repositorios y acciones de socialización de los resultados.

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

6.2.3.2. Gestión de proyectos de innovación abierta

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la sección "Colaboración e innovación abierta" del sitio web de las entidades públicas permite generar interacción con la ciudadanía para buscar soluciones a problemáticas o necesidades de los grupos de valor y/o resolver los desafíos institucionales de las entidades.

En este contexto, el Minvivienda Lab debe liderar el desarrollo de las siguientes acciones:

- Establecer temas o problemáticas que requieren la colaboración e innovación abierta a partir de los "Retos de Innovación" disponibles en el Banco de retos de innovación.
- Publicar los retos de innovación para identificar preferencias de la ciudadanía y realizar ejercicios de priorización.
- Publicar la convocatoria de colaboración e innovación abierta con el fin de obtener aportes e ideas de ajuste frente al reto priorizado.
- Publicar la propuesta elegida frente al reto priorizado y los criterios para su selección.
- Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.
- Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.

6.2.3.3. Gestión de proyectos de innovación en el marco del Plan de Bienestar social e Incentivos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1567 de 1998, las entidades públicas deben formular planes de incentivos pecuniarios constituidos por reconocimientos económicos que se asignarán a los mejores equipos de trabajo de cada entidad pública. Los reconocimientos pueden ser hasta de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y se deben distribuir entre los equipos seleccionados. Para llevar a cabo el Plan de Incentivos las entidades pueden elegir una de las siguientes alternativas:

- a) Convocar a las diferentes dependencias o áreas de trabajo de la entidad para que postulen proyectos institucionales desarrollados por equipos de trabajo, concluidos en el año inmediatamente anterior.
- b) Establecer, para el año siguiente, áreas estratégicas de trabajo fundamentadas en la planeación institucional para ser desarrolladas por

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
 PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

equipos de trabajo a través de proyectos previamente inscritos, bajo las condiciones y parámetros que se establezcan en el procedimiento de la entidad.

Para dar cumplimiento a esta disposición, el Grupo de Talento Humano con el apoyo de Minvivienda Lab puede desarrollar las siguientes acciones:

1. Realizar una convocatoria abierta para que los equipos de trabajo formulen y ejecuten proyectos orientados a resolver los retos de innovación de su preferencia.
2. Realizar una convocatoria cerrada para que los equipos de trabajo formulen y ejecuten proyectos que den respuesta a los retos de innovación priorizados e incorporados en la planeación estratégica de cada vigencia, a partir del banco de retos de innovación de que trata la sección 6.2.3.1 de este documento.

En cualquiera de las 2 alternativas, se deben realizar las siguientes acciones, con sus correspondientes responsables.

Actividad	Responsable
Publicación y divulgación de la convocatoria	GTH
Asesoría y acompañamiento en la formulación de proyectos	Minvivienda Lab
Fomento de equipos de trabajo innovadores	Minvivienda Lab
Gestión de inscripciones	GTH
Verificación de requisitos	GTH
Revisión de proyectos	Minvivienda Lab
Publicación o notificación de los admitidos y no admitidos.	GTH
Asesoría y acompañamiento en la ejecución de proyectos	Minvivienda Lab
Ejecución del proyecto.	Equipos de trabajo
Presentación del informe.	Equipos de trabajo
Sustentación del proyecto.	Equipos de trabajo
Evaluación de proyectos	Minvivienda Lab
Selección de ganadores	CIGD
Expedición del acto administrativo de ganadores.	Secretaría General
Premiación.	GTH

Los requisitos y reglas de selección de los equipos de trabajo y de los proyectos, así como los ejes temáticos, cronogramas, mecanismos de evaluación,

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

premiación, formatos y demás documentación requeridos para ejecutar el plan de incentivos se deben establecer y publicar en la convocatoria y deben estar a cargo del Grupo de Talento Humano con el apoyo de Minvivienda Lab.

6.2.3.4. Innovación Pública digital y soluciones tecnológicas

En el marco de la política de Gobierno Digital, se espera dar cumplimiento al principio de innovación de la política de Gobierno Digital, *según el cual las TIC les facilitarán a los grupos de interés potenciar la generación de valor público a través de la introducción e implementación de soluciones novedosas a retos públicos y de fortalecimiento a procesos de innovación centrados en las personas, que movilicen la acción colectiva, con un enfoque experimental que facilite el relacionamiento Estado-ciudadano. Es decir, basado en explorar, investigar, probar, validar, explorar, investigar, probar y validar, para gestionar la incertidumbre y reducir el riesgo de fracaso*³.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco de los proyectos que hacen parte del PETIC y la implementación de los mecanismos definidos en las secciones 6.2.3.1 al 6.2.3.3, la Oficina TIC con el apoyo de Minvivienda Lab debe fomentar y priorizar la generación de valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas que hagan uso de las TIC y de metodologías de innovación atendiendo los siguientes elementos:

- Gestión de proyectos de innovación con enfoque experimental.
- Acciones de innovación pública digital que incorporen alianzas con otros actores y permitan: la producción de datos e información, investigaciones desarrollos tecnológicos o innovaciones, gestión de recursos, apoyo técnico, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de los colaboradores, participación en redes de conocimiento o comunidades de práctica y la participación en conferencias o eventos de innovación.
- Uso de tecnologías emergentes para desarrollar procesos de innovación.
- Adquisición de bienes o servicios de base tecnológica para dar respuesta a desafíos públicos con enfoque en innovación pública digital.

6.2.4. Gestión de la cultura organizacional

Como mecanismo transversal que facilita el desarrollo de los tres mecanismos anteriores, la gestión de la cultura organizacional se materializa en las siguientes acciones:

³ ABC del decreto 767 del 16 de mayo de 2022: La nueva política de Gobierno Digital. Mintic

MANUAL: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN MINVIVIENDA
 PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 Versión: 1, Fecha: 28/12/2023, Código: DET-M-03

Gestión del cambio organizacional: la OAP, con el apoyo del Minvivienda LAB debe actualizar e implementar de manera permanente el procedimiento de planificación y gestión del cambio (DET-P-04), en línea con las acciones adelantadas por el Grupo de talento Humano para mejorar el clima y la cultura organizacional, las jornadas de reinducción y de desvinculación asistida.

Caja de herramientas para la gestión del conocimiento y la innovación: la OAP, con el apoyo del Minvivienda LAB debe actualizar e implementar de manera permanente la caja de herramientas que contiene metodologías, técnicas y documentos conceptuales que orientan y facilitan los procesos de gestión del conocimiento y la innovación.

Estrategia de comunicación para la gestión del conocimiento y la innovación: la OAP, con el apoyo del Minvivienda LAB y el Grupo de Comunicaciones Estratégicas debe diseñar e implementar una estrategia de comunicación que fomente valores y dinámicas enfocadas en las necesidades y expectativas de los grupos de valor, la experimentar, la tolerancia al error, la adaptación a los cambios y evoluciones del entorno y el uso de tecnologías emergentes.

Gestión de alianzas con actores externos: la OAP, con el apoyo del Minvivienda LAB debe generar y gestionar de manera centralizada la identificación de aliados estratégicos que sirva como insumo para el desarrollo procesos de planeación, gestión del conocimiento y gestión de la innovación.

Participación en redes de conocimiento y eventos especializados: la OAP, con el apoyo del Minvivienda LAB debe generar y gestionar de manera centralizada la identificación de redes de conocimiento y la participación en eventos especializados que sirva como insumo para el desarrollo procesos de planeación, gestión del conocimiento y gestión de la innovación.

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
28/12/2023	N.A.	1	No aplica por ser la primera versión.